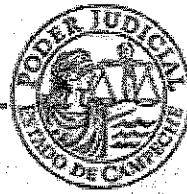




"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 013/CJCAM/SEJEC/18-2019

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio número PTEEC/496-2018, firmado por el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el cual es del tenor siguiente: -----

"...Conforme a la sesión privada 35/2018, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, celebrada por el Pleno de Este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, un **ACUERDO** que en sus puntos resolutivos a la letra se transcriben.-----

"ACUERDO:

PRIMERO: Se tiene por concluido el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, por parte este órgano jurisdiccional electoral-----

SEGUNDO: Se aprueba el Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del Tribunal Electoral del Estado de Campeche durante octubre, noviembre y diciembre de dos Mil dieciocho, y que aplicará a partir de la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en base a los razonamientos señalados líneas arriba de la presente acta, para quedar de la siguiente forma:-----

Octubre 2018						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



Noviembre 2018						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Días Inhábiles

1 y 2 de noviembre de 2018 "FIELES DIFUNTOS"

19 de noviembre de 2018. "En conmemoración al 20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana" (Artículo 74 Ley Federal de Trabajo)

Diciembre 2018						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						



Vacaciones

12 diciembre de 2018. Día inhábil para todo el personal del TEEC.

24 al 31 de diciembre de 2018 Segundo periodo de vacaciones. (Parcial).

25 diciembre de 2018. Navidad (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

Enero 2019						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



Vacaciones

1 enero de 2019. Año Nuevo. (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

1 al 9 de enero de 2019. Segundo periodo de vacaciones. (Parcial).

TERCERO: Se aprueba el horario de labores de oficina que regirá al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciocho será de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, con la salvedad de que en las fechas de vencimiento de plazos y términos que estén fuera del horario de oficina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se dispondrán guardias de veinticuatro hora. - - -

CUARTO: Se aprueba la declaración de días inhábiles para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, los días uno, dos y diecinueve de noviembre y doce de diciembre de dos mil dieciocho. - - - - -

QUINTO: Se aprueba el segundo periodo vacacional del año dos mil dieciocho, a todo el personal jurídico y administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en los términos señalados en la presente acta, periodo comprendido del día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho al día nueve de enero de dos mil diecinueve inclusive; durante dicho periodo vacacional se interrumpirán los términos y plazos legales en los



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva**



asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este Órgano jurisdiccional, en el período antes señalado. - -

SEXTO: Comuníquese esta determinación a la Dirección Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos procedentes. - - - - -

SÉPTIMO: Hágase del conocimiento lo anterior a los Poderes del Estado, a los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales, en la entidad y publíquese los puntos resolutivos del acuerdo de la presente Acta en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en los estrados y en la página de internet de este Tribunal Electoral..." (sic). - - - - -

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 22 de octubre de 2018
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARIA EJECUTIVA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, SEP.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Minutario
CCCS/scl.

